

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4546 *INDUSTRIAS CÁRNICAS JAFISA, S.A.*

El Consejo de Administración de INDUSTRIAS CÁRNICAS JAFISA, S.A., por acuerdo adoptado en su reunión del día 30 de junio de 2026, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Notaría de Don Javier Vinader, sita en Madrid, en la calle Claudio Coello nº 86, 2º izquierda, el próximo día el próximo día 16 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 17 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 con el correspondiente informe de auditoría y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.

Cuarto.- Decisión sobre la forma de satisfacer los socios los dividendos para el caso de que se acuerde su distribución.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Al margen de la información general y aclaraciones que puedan solicitar antes de la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta fecha, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que levante Acta de la Junta.

Madrid, 1 de julio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Diego Prieto Ramos.

ID: A260034166-1